



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206-2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 31 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

El Memorándum N° 677-2023-GM-MDCA de fecha 29 de agosto de 2023, el Informe N° 679-2023/OGRRHH/OGAF/MDCA de fecha 31 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, siendo así, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, con Memorándum N° 677-2023-GM-MDCA de fecha 29 de agosto de 2023, el Gerente Municipal solicitó la evaluación del perfil profesional del C.P.C Julio Cesar Rolando Sánchez, propuesto para la Encargatura de funciones y responsabilidades como Jefe de la Oficina de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, mediante Informe N° 679-2023-OGRRHH/OGAF/MDCA de fecha 31 de agosto de 2023, la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (E) señaló que, el profesional propuesto cumple el perfil mínimo requerido como Encargado de la Oficina de Informática y Estadística, no cuenta con impedimento para el acceso a la función pública, por lo que da la conformidad y solicitó la emisión del acto resolutorio de encargatura;

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir de la fecha, las funciones y responsabilidades como **Jefe de la Oficina de Informática y Estadística** de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, al **C.P.C Julio Cesar Rolando Sánchez**, Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la Entidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE

